

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de **IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A.** por el período que concluye el 31 de diciembre de 2017.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados Integral de **IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2017, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes y, ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General de Socios.

2.- La Administración de **IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A.** mantiene sus procesos de control interno actualizados y aplicándose a toda área que compone la empresa.

3.- Los libros y actas de Juntas Generales de Accionistas se conservan de acuerdo con la ley, así como también se encuentra actualizado el Listado de Accionistas.

4.- **IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A.** no supera los montos establecidos por la ley por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

5.- El Balance General, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujos de Efectivo, así como el Estado de Cambios en el Patrimonio presentan razonablemente sus cifras y se realizan las correspondientes Notas a los Estados Financieros.

6.- En los registros contables se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera sin ningún problema.

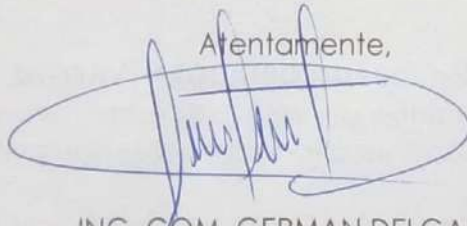
7.- Se ha observado que no existe un manual de procedimientos internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa

8.- La Administración de **IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A.** presenta mensualmente su Balance de Comprobación para análisis y aprobación de la Gerencia General

9.- Durante el periodo 2017 la Administración de **IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A.** me ha dado las facilidades para que pueda realizar revisiones trimestrales de sus libros y papeles contables en los estados de caja y cartera y determinadas cuentas según mi criterio de análisis.

Por último, manifiesto mi sincero deseo de éxito en el ejercicio económico 2018 y animo tanto a la Administración como a su Representante Contable a mantener ese juicio acertado para llevar a buen puerto a **IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A.**

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'German Delgado'.

ING. COM. GERMAN DELGADO
COMISARIO